

El Enargas dictó dos resoluciones sobre el consumo estimado del gas

02/05/2020



Uno de los grandes problemas cuando se inició el aislamiento obligatorio en el país fueron los servicios públicos. El parate de la economía hacía presuponer una baja en los ingresos de las familias y, por ende, un posible endeudamiento con las boletas a pagar, ya que el dinero es cada vez más escaso.

Frente a este panorama, el gobierno de Alberto Fernández anunció la suspensión de cortes de servicios de luz, agua, internet, gas y TV a personas que representen vulnerabilidad social, lo que no implica que no deban abonarse. Esto, y el no aumento del agua, por ejemplo, fue tomado como un alivio por parte de la sociedad, que además de la amenaza del Covid-19, también sufre la crisis económica.

En Mendoza surgió un interrogante con las boletas del gas, sobre todo después de una resolución del Enargas respecto al consumo estimado. La normativa, que es por 60 días, explica que la medición bajo esta modalidad tendrá que hacerse sobre el menor registro de consumo de los últimos tres años, esto debido a denuncias de usuarios a los que les llegó una estimación mayor a la real.

Para entender de qué se trata la medida de alcance nacional, hablamos en FM Vos (94.5) con Gisela Lamberti, titular de la Asociación Civil Consumidores Mendocinos.

“En este contexto de aislamiento, se entiende que diferentes servicios se ven afectados y muchas empresas distribuidoras de gas están saliendo a estimar el consumo. Si bien es legal, tiene algunos condicionamientos porque solo se pueden estimar no más de tres al año. Como empezaron a llegar facturas por

encima del consumo real e histórico, el nuevo interventor del Enargas dictó dos resoluciones: una es para los usuarios no residenciales (ejemplo, pymes) y se tiene que tomar como referencia el consumo menor de los últimos tres años, hay que protegerlos porque su actividad ha caído y el consumo estimado será superior al real. La otra resolución establece el mismo procedimiento pero para todos los usuarios residenciales del país”, explicó la dirigente.

Lamberti también se refirió a la devolución de dinero en el caso de que haya mala facturación. “Si les han cobrado de menos a los usuarios, lo pagaremos en tres cuotas a partir de septiembre, de lo contrario, si te cobran de más, eso será reconocido en la próxima factura. Las dos resoluciones son importantes porque se está recuperando el ente regulador y con ello, defender al usuario y controlar a las distribuidoras de gas”, indicó.

Las suspensiones de corte

“Hay muchos usuarios que viven al día y se les complica pagar las facturas, por eso el presidente Fernández determinó que a los usuarios que estén comprendidos en ciertos criterios de inclusión, personas que tengan asignaciones o que cobren menos de dos salarios mínimos, por ejemplo, no se les corte el suministro”, manifestó Lamberti.